



GUIA DE APRENDIZAJE #1 –ASIGNATURA DE CÁTEDRA DE PAZ 7º

Docentes: Beatriz Paola Mallarino

Periodo: Primer Período

Semana: 22/02/21 – 09/04/21

Fecha límite de entrega: 01/03/21 | 15/03/21 | 05/04/21

Fecha de revisión: 05/03/21 | 19/03/21 | 09/04/21

Propósito de aprendizaje:

- Identifica en qué consiste el bienestar general y el bienestar particular dentro de una sociedad democrática
- Conoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Participa constructivamente y de forma voluntaria en iniciativas o proyectos a favor de la resolución de conflictos en el nivel local

INTRODUCCIÓN

TEMAS:

1. El bienestar general y el bienestar particular
2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos
3. Cómo propiciar el bienestar



CONCEPTOS BÁSICOS:

- **BIENESTAR:** es “estar bien”, “vivir bien”. Es un estilo de vida en el cual la comunidad y las personas gozan de algunas garantías.
- **DERECHOS:** Disposiciones y mecanismos legales para proteger las libertades individuales de los ciudadanos.

Si deseas ampliar tus conocimientos, visita el siguiente enlace:

<https://www.buenastareas.com/ensayos/El-Bienestar-General-y-El-Bienestar/79913545.html>

INDAGACIÓN

¿QUÉ VOY A APRENDER?

¿Sabías que...?

El objetivo de toda democracia es lograr el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos. Por tanto debes conocer aquellos mecanismos y ambientes que propician el bienestar y la armonía en las relaciones sociales.



CONCEPTUALIZACIÓN

LO QUE ESTOY APRENDIENDO

1. El bienestar general y el bienestar particular

¿Qué es el bienestar?

Bienestar es "estar bien, vivir bien". Es un estilo de vida en el cual la comunidad y las personas gozan de garantías como:



- Oportunidades para crecer como personas, para desarrollarse física y psicológicamente, sin ningún tipo de exclusión.
- Espacios para encontrarse en comunidad y relacionarse entre sí, para recrearse en la práctica del deporte y actividades a campo abierto, para adquirir cultura
- Oportunidades de movilizarse libremente sin ningún tipo de temor e inseguridad, de hacer uso de sus derechos civiles y políticos sin restricción alguna.

Como consecuencia de lo anterior, podemos concluir que el bienestar es la aspiración más importante de las personas que viven en sociedad. Por esto el filósofo griego Aristóteles dijo: "Los seres humanos nos reunimos en comunidad, no sólo para vivir uno al lado del otro sino, principalmente, para vivir bien."

El bienestar particular

Se relaciona con un estilo de vida digno y con oportunidades de crecimiento y de realización personal de que debe gozar cada ciudadano dentro de una sociedad democrática. Por esto, tanto la sociedad como el Estado deben garantizar como mínimo el derecho a la vida y la integridad física, la integridad moral, la libertad de movimiento, la intimidad personal, la igualdad ante la ley, la

participación política, el trabajo y salario justo, una vivienda digna, la protección, social y a la propiedad.

El bienestar general

Se relaciona con el estilo de vida de una sociedad democrática que practica la política del bien común como parámetro para asegurar el bienestar de todos los ciudadanos. Su característica básica es la igualdad de oportunidades de que deben gozar los ciudadanos en cuanto al uso de espacios públicos, el acceso a la cultura, la participación democrática, la posesión de una vivienda digna, el trabajo, la asociación de carácter social y político, la recreación, el cuidado de la salud y la aplicación de la ley.

El bienestar de las personas no es una condición de la que deben gozar sólo aquellos que pertenecen a las clases con mayor poder económico: es un derecho de todos. En este sentido se manifiesta la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2. La Declaración Universal de los Derechos y la calidad de vida

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas.

De la Declaración Universal de los Derechos Humanos, encontramos dos artículos relacionados con el bienestar y la calidad de vida:

ARTÍCULO 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

ARTICULO 29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una democracia.

3. Cómo propiciar el bienestar

En una sociedad democrática, el bienestar general y el particular se alcanzan mediante determinados mecanismos y ambientes.

Mecanismos que propician el bienestar

- La promoción y defensa de los derechos humanos.

Esta no es únicamente una tarea del Estado y de las organizaciones cívicas, sino más bien una tarea de toda persona. Cada uno debe promover los derechos de las otras personas, para que también los otros le garanticen sus propios derechos. Así, por ejemplo, al derecho a la vida corresponde el deber de respetarla, al derecho a opinar libremente le sigue el deber de respetar las opiniones, y así sucesivamente.

- El cumplimiento de la ley.

Recordemos que, en un Estado social de derecho, las leyes se elaboran con base en los derechos humanos. Por tanto, el cumplimiento de la ley garantiza que se respeten derechos, oportunidades, espacios, etc., de las demás personas, y con ello se consigue el bienestar de todas y de cada uno.

- La práctica de los valores democráticos.

Tales como la igualdad en toda circunstancia, la justicia en las relaciones, la equidad en el trato de los demás, la tolerancia para respetar las diferencias y no agredir ni excluir, la solidaridad para promover a los otros en la práctica del servicio, la corresponsabilidad para construir la comunidad con la participación de todos y el dialogo para mediar los conflictos.

Ambientes que propician el bienestar

- Físicos:

Tales como parques, reservas ecológicas, humedales, coliseos deportivos, etc. para garantizar la recreación y el desarrollo físico de las personas. Además, rutas peatonales y ciclo vías para garantizar el derecho al libre desplazamiento y a la movilización.

- Culturales:

Tales como colegios, bibliotecas, museos, etc. para garantizar el derecho a la educación y el acceso a la cultura.

- Psicológicos:

Tales como la familia, las comisarías de familia, los centros de bienestar familiar, etc., que garanticen el desarrollo equilibrado de la personalidad.

- Democráticos:

Tales como elecciones, asambleas populares, juntas de acción comunal, etc., para garantizar el derecho a elegir y a ser elegido, y a tomar parte en decisiones que promueva la comunidad.

- Productivos:

Tales como empresas, comercio, etc., que garanticen el derecho al trabajo y a un salario justo.

- Naturales y sanos:

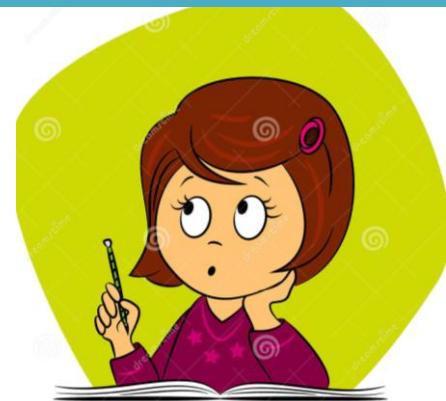
Es indudable que fenómenos como la contaminación atentan contra el bienestar general y particular. Por tanto, es indispensable que las personas y la sociedad se empeñen en conservar el medio ambiente natural en las mejores condiciones posibles.

APLICACIÓN

PRACTICO LO QUE APRENDI

Tema 1:

1. Realiza en tu cuaderno un resumen del tema 1. El bienestar general y el bienestar particular.
2. Responde las siguientes preguntas:
 - ¿En qué consiste el bienestar particular?
 - ¿Por qué se dice que el bienestar general prima sobre el bienestar particular?



Tema 2:

1. Realiza en tu cuaderno un resumen del tema 1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la calidad de vida.
2. Analiza los Artículos 25 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y escribe en el siguiente cuadro lo que la sociedad aporta a la persona para garantizar su bienestar, y lo que la persona aporta a la sociedad para alcanzar el bienestar de todos.

CONSTRUIR EL BIENESTAR GENERAL	
Lo que la sociedad aporta a las personas (Art. 25)	
Lo que la persona aporta a la sociedad (Art. 29)	

Tema 3:

1. Realiza en tu cuaderno un resumen del tema 3. Cómo propiciar el bienestar.
2. Responde las siguientes preguntas marcando la opción que consideres correcta:
 - Son encargados de propiciar el bienestar general y particular:
 - a. El estado y las personas
 - b. La sociedad y las fuerzas armadas

- c. El Estado y la policía
- d. Las personas y la sociedad

- Son mecanismos que propician el bienestar general y particular:
 - a. No meterse con nadie, cumplir la ley y cuidar el medio ambiente
 - b. Defender los Derechos Humanos, cumplir la ley y practicar valores democráticos
 - c. Promover los Derechos Humanos, pagar impuestos y hacer campañas por la paz
 - d. Practicar valores democráticos, cuidar el medio ambiente y no pelear.

ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

¿CÓMO SÉ QUE APRENDÍ?

Toma una fotografía de tu trabajo y envíala por correo electrónico a tu docente, escribiendo en el asunto nombre completo y grado, vía correo electrónico recibirás la retroalimentación, comentarios y sugerencias de tu trabajo.

Si eres estudiante de la docente Beatriz Mallarino puedes enviar tu taller resuelto, al correo:
artisticaiemadrelaura@hotmail.com



Si eres estudiante del docente Alexander Guerrero Ramírez puedes enviar tu taller resuelto, al correo:
artemadrelaura@gmail.com

AUTOEVALUACIÓN

¿QUÉ APRENDÍ?

En la siguiente tabla encontrarás los indicadores de desempeño que se trabajaron en esta guía, marca con una x la casilla que corresponda teniendo en cuenta *tus nuevos conocimientos*.

INDICADOR	SI	NO
Identificas el bienestar general y el bienestar particular		
Conoces los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos que promueven el bienestar		
Conoces los ambientes que propician el bienestar		

